

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020).

REF.EJECUTIVO 2019-335.

Habiéndose dado cumplimiento por la secretaría a lo ordenado en auto anterior, efectuando para el efecto el escaneo del proceso, se dispone:

Como quiera que revisada la página Web del Banco Agrario de Colombia, módulo de Títulos Judiciales y según reporte adjunto, existen 5 títulos pendientes de pago para el proceso de la referencia, cada uno por valor de \$312.000; teniendo en cuenta las diferentes peticiones hechas por la demandante, señora IVONE JASBLEIDY RÍOS GARCIA a través de correos electrónicos, por secretaría y de conformidad con las directrices dadas por el Consejo Superior de la Judicatura, realícese el trámite pertinente para el cargue y autorización en la página Web de dichos títulos, a fin de que sean cobrados por la interesada en cualquiera de las oficinas del Banco Agrario en el país, sin necesidad de presentar título físico.

Una vez realizado el cargue y autorización antes señalados, notifíquese ésta determinación a la peticionaria por el medio más expedito para que proceda en forma inmediata a su cobro. Para mayor claridad, adjúntese instructivo dado por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin.

Por secretaría, y en atención a lo solicitado por la demandante, actualícese la correspondiente orden permanente de pago.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carolina Laverde López".

CAROLINA LAVERDE LÓPEZ

CPC.

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

El auto anterior se notificó a las partes por anotación hecha en el estado N ° 88 hoy 24 de agosto de 2020

EL SECRETARIO

NELSON CAMILO NIETO CASTILLO

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co